



DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 18 de noviembre de 2019.

VISTO: La solicitud de ampliación de la Licitación Pública No. 14/2018 para el *Arranque, carga y transporte de material de base para obras de rehabilitación en Ruta No. 42, tramo: Arroyo Castro (20Km000) – Rio Yí (42Km 900), Departamento de Florida.*-----

RESULTANDO: La licitación fue adjudicada según resolución de esta Dirección Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, a Golden Sand S.R.L. según resolución de 18 de febrero de 2019, por el plazo de 8 meses contados a partir del acta de replanteo la que se verificó el 20 de mayo de 2019. -----

CONSIDERANDO: La Dirección de obra solicita la ampliación de la licitación ante las lluvias ocurridas durante el mes de junio pasado que ocasionaron sensibles daños a la infraestructura, requieran del material para continuar con las tareas de recargo, recuperar el perfil transversal y reparar las zonas afectadas, lo que se entiende necesario y de urgente intervención a los efectos de conservar el patrimonio vial y brindar seguridad a los usuarios de la ruta.-----

II) Que el Departamento de Contaduría de esta Dirección Nacional ha tomado la intervención emitiendo el documento de Afectación del Gasto No. 852 para entender el contrato de que se trata. -----

III) Que el Tribunal de cuentas en la Republica ha efectuado la intervención previa que la compete E.E. No. 2012-17-1-0002274, Ent. No. 3896/19.-----

ATENTO: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012 (TOCAF), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales, aprobado por el decreto 131/014 de 19 de mayo de 2014, el decreto 90/2000 de 3 de marzo del 2000 y artículo 9 del decreto 295/00 de 11 de octubre de 2000.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Ampliase en el expediente No. 2019/10/3/2516, la Licitación Pública No.14/2018 para el *Arranque, carga y transporte de material de base para obras de rehabilitación en Ruta No. 42, tramo: Arroyo Castro (20Km000) - Rio Yí (42Km 900), Departamento de Florida,* a Golden Sand S.R.L. por la suma total de \$ 8.875.667,97 con el IVA incluido por los motivos expuestos en la presente resolución.-----

2º) Autorizase a los fines indicados, la inversión de la suma total de \$8.875.667,97 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete con noventa y siete cts.) con el IVA incluido más el 10% de los imprevistos. Dichas erogaciones más los mayores costos resultantes se atenderán con cargo a la ley 19.355 de 16 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiamiento 1.1 Rentas Generales. -----

3º) La notificación a la contratista y los antecedentes licitatorios, constituirán a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, la normas legales y reglamentarias vigentes, siendo las obligaciones y derechos de la contratista las referidas en las disposiciones mencionadas y en su oferta. -----

4º) La adjudicataria deberá constituir garantía de fiel cumplimiento de contrato en el plazo de diez días calendario contados desde el siguiente de la notificación de la presente resolución. La falta de cumplimiento de las exigencias precedentes hará caducar los derechos de la adjudicación del contrato. -----

5º) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable–Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto, siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación, al Departamento Notarial y notificar a los oferentes. Cumplido, siga a la División Regional 8, Florida, para la ejecución del contrato. -----

LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.